

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21550 ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante dictó, de conformidad con el artículo veintiuno y veintitrés de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante calle Pardo Gimeno, cuarenta y tres.

Número de asunto: 499/08.

Tipo de concurso: Necesario Abreviado.

Entidad instante del concurso: Forjados Saval, S.L.

Concurtido Vivienda Xixona 2006, S.L.

Representación y asistencia técnica: Procurador: Vicente Miralles Morera, Letrado: Abraham García Gascón.

Fecha de presentación de la solicitud: Once de septiembre de dos mil ocho.

Fecha del auto de declaración: Auto de fecha catorce de abril de dos mil nueve.

Administrador Concursal: C Y O Consultores y Auditores, S.L., Tfl.: 902193217.

Facultades del concurso: Se suspenden las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo ochenta y cinco de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentos trascendentales del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en hora de audiencia.

Alicante, 17 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090033277-1